Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

REFORMA DE ESTATUTO POR AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA COMERCIAL AGRICOLA ZAPOTE S.A. (CAZAPSA).-

CUANTIA: S/.3'500.000,oo.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el diecinueve de Mayo de mil novecientos ochenta i ocho, ante mi, Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece la señora Mercedes Santistevan de Noboa, casada, ejecutiva, a nombre y en representación, en su calidad de Presidenta, de la Compañía COMERCIAL AGRICOLA ZAPOTE S.A. (CAZAPSA); la compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla, doy fe. Bien instruída en el objeto y resultados de esta escritura de Reforma de Estatuto por Aumento de Capital, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la reforma de estatuto por aumento de capital, la misma que se regirá de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES: Concurre al otorgamiento de la presente escritura pública de Reforma de Estatuto por Aumento de Capital de la Compañía COMERCIAL AGRICOLA ZAPOTE S.A. (CAZAPSA), la señora Mercedes Santistevan de Noboa, en su calidad de Presidenta y representante legal calidad que la

acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, quien además está plenamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta compañía celebrada en esta ciudad el día lunes cinco de Octubre de mil novecientos ochenta i siete.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Por escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil Doctor Ovidio Correa Bustamante, el veintisiete de Junio de mil novecientos setenta i cinco e inscrita de fojas quince mil ochocientos diecisiete a quince mil ochocientos setenta; número tres mil doscientos treinta i ocho del Registro Mercantil y anotada bajo el número doce mil ochocientos quince del Repertorio el cuatro de Septiembre del mismo año, se constituyó la compañía Comercial Agrícola Zapote S.A. (CAZAPSA), con un capital social de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.1'500.000,oo); y, b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Comercial Agrícola Zapote S.A. (CAZAPSA), en sesión celebrada en esta ciudad el día lunes cinco de Octubre de mil novecientos ochenta i siete resolvió reformar su estatuto social y aumentar su capital a la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,oo).- TERCERA: DECLARACION: Con estos antecedentes Mercedes Santistevan de Noboa, en mi calidad de Presidenta y como su representante legal de la compañía Comercial Agrícola Zapote S.A. (CAZAPSA), conforme lo establece el artículo vigésimo tercero literal a) del estatuto social, dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en esta ciudad el día lunes cinco de Octubre de mil novecientos

COMERCIAL AGRICOLA ZAPOTE S. A.

Dirección: El Oro No. 101
Teléfono 342056

GUAYAQUIL - ECUADOR

Dirección Postal
Apartado 529

COPIA CERTIFICADA DEL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMERCIAL AGRICOLA ZAPOTE S.A. (CAZAPSA) CELEBRADA EL 5 DE OCTUBRE DE 1987

En la ciudad de Guayaquil, a las dieciseis horas del día lunes cinco de octubre de mil novecientos ochenta y siete, en el local de sus oficinas situado en la calle El Oro número ciento uno, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "Comercial Agrícola Zapote S.A. (CAZAPSA), contando con la concurrencia de las siguientes personas: señora Mercedes Santistevan de Noboa quien concurre con un mil cuatrocientas noventa y seis acciones de su propiedad representadas por el señor Abogado Manuel Rodríguez Morales, según carta poder que él exhibe y que se archiva, quien además concurre por sus propios derechos como propietario de una acción; señor Enrique Ponce Luque quien concurre con una acción de su propiedad; señor Pablo Gonzenbach Iglesias quien concurre con una acción de su propiedad; y, señor Abogado Johnny Valle Moreno quien concurre con una acción de su propiedad. Todas las acciones son nominativas y ordinarias y tienen un valor nominal de un mil sucres cada una.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía que es de un millón quinientos mil sucres dividido en un mil quinientas acciones nominativas y ordinarias por valor nominal de un mil sucres cada una, éstos resolvieron por unanimidad constituírse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo prescrito en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías para tratar, con la misma unanimidad, el siguiente punto: Reforma de estatuto por aumento de capital de la compañía.

Preside esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, por decisión unánime de los concurrentes el Abogado Manuel Rodríguez Morales, por ausencia de la Presidenta titular de la compañía señora Mercedes Santistevan de Noboa y del Vicepresidente señor Luis A. Noboa Naranjo y actúa de Secretario el Gerente de la misma señor Víctor Aycart Fuentes.

De inmediato el Secretario de esta junta procedió a formar la lista de los accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías, lista que estará firmada por el Presidente de la Junta y por el Secretario de la misma, Así mismo se deja expresa constancia de que el Comisario Principal de la compañía señor Pedro Mujica Ramírez ha sido citado en forma especial e individual para que concurra a esta sesión, encontrándose presente.

El señor Presidente de esta Junta manifiesta a los socios concurrentes que por disposición de la Ley de Compañías reformada, todas las compañías anónimas deben tener un capital mínimo de dos millones de sucres. Que la compañía Comercial Agrícola Zapote S.A. (CAZAPSA) -

---

actualmente tiene un capital social de un millón quinientos mil sucres, por lo que no cumple con aquella disposición legal, y en este caso se hace necesario que todos los accionistas presentes se pronuncien y aprueben el aumento de capital en la cantidad de tres millones quinientos mil sucres y así dar cumplimiento a la antes mencionada disposición legal.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas luego de analizar y deliberar en forma detenida el único punto que ha sido motivo de esta sesión, por unanimidad de un mil quinientos votos que representan igual número de acciones por valor nominal de un mil sucres cada una en que se halla dividido el capital social de la compañía que es de un millón quinientos mil sucres, resuelve:

Aumentar el capital de la compañía Comercial Agrícola Zapote S.A. (CAZAPSA) en la cantidad de tres millones quinientos mil sucres por lo que la compañía pasará a tener un capital de cinco millones de sucres, aumento que ha sido suscrito y pagado en numerario por la accionista señora Mercedes Santistevan de Noboa, ante la renuncia expresa del derecho de preferencia que tienen los demás accionistas señores Enrique Ponce Luque, Abogado Manuel Rodríguez Morales, Pablo Gonzenbach Iglesias y Abogado Johnny Valle Moreno, a suscribir nuevas acciones en este aumento de capital.

Por tanto, como consecuencia de este aumento de capital se procede a reformar el artículo quinto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO .- El capital social de la compañía es de cinco millones de sucres, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad. Estará dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las que estarán numeradas del cero cero cero uno al cinco mil inclusives. Cada título podrá contener una o más acciones los que estarán firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía. La responsabilidad del accionista se limita al monto de su acción o acciones".

En consecuencia, el actual capital de la compañía que es de un millón quinientos mil sucres se eleva a la cantidad de cinco millones de sucres esto es en la cantidad de tres millones quinientos mil sucres mediante la emisión de tres mil quinientas nuevas acciones nominativas y ordinarias por valor de un mil sucres cada una a cuya suscripción y pago concurre la señora Mercedes Santistevan de Noboa, utilizando el recurso del pago en efectivo o numerario, valor que ha sido depositado en la caja de la compañía.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, así mismo autoriza a su Presidenta señora Mercedes Santistevan de Noboa quien tiene la representación legal de la compañía, para que suscriba la correspondiente escritura pública que contiene la reforma antes aludida y de igual forma proceda a dar cumplimiento a esta resolución, realizando los trámites legales y administrativos pertinenetes para que se perfeccione este aumento de capital.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión y contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se -

---

dió lectura a la presente acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las diecisiete horas treinta minutos, firmando para constancia el Presidente y el Secretario de la Junta y todos los accionistas concurrentes. f) Ab. Manuel Rodríguez Morales, Presidente dela Junta .- f) Víctor Aycart Fuentes, Gerente - Secretario .- f) p. Mercedes - Santistevan de Noboa, Ab. Manuel Rodríguez Morales .- f) Enrique - Ponce Luque .- f) Pablo Gonzenbach Iglesias .- f) Ab. Johnny Va - lle Moreno.- f) Ab. Manuel Rodríguez Morales .-

CERTIFICO que el texto del acta que antecede es fiel copia de su original el mismo que reposa en el libro de actas de esta compañía al - que me remito en caso necesario .- Guayaquil, 5 de octubre de 1987.

Víctor Aycart Fuentes
Gerente - Secretario

COMERCIAL AGRICOLA ZAPOTE S. A.

Dirección: El Oro Nº 101
Teléfono 342055

GUAYAQUIL - ECUADOR

Dirección Postal
Apartado 529.

Guayaquil, 19 de marzo de 1987

Señora doña
Mercedes Santistevan de Noboa
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Cúmplenos llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de COMERCIAL AGRICOLA ZAPOTE S.A., en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, reeligió a usted PRESIDENTA de esta compañía por el período de UN AÑO previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de esta compañía con su sola firma, tal como lo dispone el literal a) del artículo vigésimo tercero de los estatutos sociales de la compañía.

Sus atribuciones vigentes constan señaladas en la escritura pública de constitución de COMERCIAL AGRICOLA ZAPOTE S.A., la misma que fue autorizada por el Notario Décimo de este cantón doctor Ovidio Correa Bustamante, 27 de junio de 1975 e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de septiembre de 1975 de fojas 15,817 a 15.870, número 3.238 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.815 del Repertorio.

Atentamente,

COMERCIAL AGRICOLA ZAPOTE S.A.

Ab. Manuel Rodríguez Morales
Presidente de la Junta

Víctor Aycart Fuentes
Gerente-Secretario

ACEPTO el nombramiento de PRESIDENTA de la compañía COMERCIAL AGRICOLA ZAPOTE S.A. .- Guayaquil, 19 de marzo de 1987 .-

Mercedes Santistevan de Noboa

Qu e -

da inscrito este Nombramiento de Presidente a foja 18.709, número 3.957 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.146 del Repertorio.-Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa - Nacional.- Guayaquil, Mayo veinte de mil novecientos ochenta y siete.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

ochenta i siete, declaro por este instrumento público que procedo a aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.3'500.000,oo), por lo que el capital social de la compañía quedará elevado a la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,oo) y como consecuencia se reforma el actual Artículo Quinto del Estatuto Social reforma que consta determinada en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Comercial Agrícola Zapote S.A. (CAZAPSA), que se agrega como documento habilitante a la presente escritura pública. La accionista suscriptora de este aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana y está domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Para que formen parte de esta escritura pública se acompañan los siguientes documentos habilitantes: Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Comercial Agrícola Zapote S.A. (CAZAPSA), celebrada en esta ciudad el día lunes cinco de Octubre de mil novecientos ochenta i siete; y copia del nombramiento debidamente inscrito de la Presidenta señora Mercedes Santistevan de Noboa, con la que acredita y legaliza su intervención.- Agregue usted señor Notario los demás requisitos de ley para la perfecta validez de esta escritura pública de reforma de estatuto por aumento de capital.- Firmado) Luis Rojas Bajaña. Abogado. Registro número cuatro mil novecientos setenta i siete.- Es copia.- La otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo

elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados: La Copia del Nombramiento de Presidenta y la Copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía COMERCIAL AGRICOLA ZAPOTE S.A. (CAZAPSA).- La cuantía de la presente escritura es la cantidad de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, a la otorgante, ésta la aprueba y suscribe en unidad de acto, conmigo. Doy fe.-

[illegible]
C.C. Nº 0900070711-8.-
C.T. Nº 016486.-
C.V. Nº 085/239.-
RUC. Nº 0990252602001.-

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA de la escritura de Reforma de Estatuto por Aumento de Capital de la Compañía COMERCIAL AGRICOLA ZAPOTE S.A. (CAZAPSA), QUE SELLO Y FIRMO en Guayaquil, a la misma fecha de su otorgamiento.-

RAZON: Siento como tal que con esta fecha he tomado Nota de la Aprobación, mediante Resolución Número 88-2-1-1- N° 03777, dictada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Doctor Carlos Estarellas Merino, el 31 de Agosto de 1.988, al márgen de la matriz de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos por Aumento de Capital, cuyo testimonio antecede.- Guayaquil, 12 de Octubre de 1.988. DOY FE.-

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 88-2-1-1-03777, dictada el 31 de Agosto de 1.988, por el Intendente de Compañías, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de COMERCIAL AGRICOLA ZAPOTE S.A. (CAZAPSA), de fojas - 51.028 a 51.037, número 13.980 del Registro Mercantil y anotada bajo el núme-

ro 20.212 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre veintinueve de mil nove-

cientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Qué con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1975.-Guayaquil, Diciembre veintinueve de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la CAMARA DE COMERCIO.- Guayaquil, Diciembre veintinueve de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura pública a foja 13.818 del Registro Mercantil de 1.975, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Diciembre veintinueve de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil